

Expediente: **88/22-A3**

Carátula: **VILTA JUAN ANTONIO C/ FIGUEROA SERGIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **30/06/2023 - 05:02**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20248853841 - FIGUEROA, SERGIO-DEMANDADO

20248853841 - MEDINA, RAMON-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, MANUEL-DEMANDADO

20284047967 - VILTA, JUAN ANTONIO-ACTOR

20248853841 - FIGUEROA SERGIO, MEDINA RAMON Y MEDINA MANUEL SOC. DE HECHO, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/22-A3



H20901508606

JUICIO: VILTA JUAN ANTONIO c/ FIGUEROA SERGIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE  
88/22-A3

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de junio del año 2023, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, el letrado patrocinante de la parte demandada Dr. Senz Carlos Arturo y el absolvente, Sr. MEDINA RAMÓN ENRIQUE DNI N°21.799.106.- Acto seguido y leídas que fueran las posiciones por S.S. y aceptadas que fueran las mismas

El absolvente responde:

.- A LA PRIMERA: No es verdad. Era pizzero.

.- A LA SEGUNDA: No es verdad.

.- A LA TERCERA: No es verdad.

.- A LA CUARTA: No es verdad. Nosotros estuvimos hasta la pandemia.

.- A LA QUINTA: No es verdad.

.- A LA SEXTA: No es verdad.

.- A LA SEPTIMA: No es verdad.

.- A LA OCTAVA: Si es verdad.

.- A LA NOVENA: No es verdad.

.- A LA DECIMA: No es verdad.

.- DECIMO PRIMERA: No es verdad.

.- DECIMO SEGUNDA: No es verdad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy Fe.- NCA

**Actuación firmada en fecha 29/06/2023**

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.